

RECIBOS GUARDERIA RURAL

INCIDENCIAS CON MANCOMUNIDAD DE LLERENA, GUARDERIA RURAL Y MEJORA DE CAMINOS

1. El contribuyente pagó un recibo y ahora le llega la liquidación por EL MISMO importe.
 - No debe de hacer nada y puede romper la liquidación.
 - Se compensa el pago de un recibo con otro.
2. El contribuyente pagó un recibo y ahora le llega la liquidación por DISTINTO importe.
 - Debe pagar la liquidación.
 - Se le devolverá íntegramente el importe abonado por el recibo incorrecto.
3. El contribuyente tiene domiciliado el pago, pero le ha llegado una liquidación.
 - Al generar las liquidaciones, algunas domiciliaciones (no muchas) han dejado de ser efectivas.
 - Por tanto, si le ha llegado la liquidación por Correos, tendrá que pagarla en el banco.

Las devoluciones se harán directamente siempre que en el OAR conste una cuenta bancaria a nombre del interesado. En caso contrario, se les enviará una carta requiriéndole el número de cuenta bancaria. Si quieren mandar su número de cuenta antes de que se la requieran, pueden traerlo al Ayuntamiento y desde aquí se mandará a la persona encargada de estos recibos.